INFORME FINAL VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS SUBSANABLES Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-002-2024

En Zipaquirá, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la cinco de la tarde (5:00 p.m.), **SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO,** procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos subsanables y respuesta de observaciones evaluación de las propuestas en el marco de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-002-2024** y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación;

OBJETO. "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PASEO DE LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

El proponente CONSORCIO 3CAI-DGI presenta documento de subsanación los cuales se procede a verificar;

Propuesta N° 1	
PROPONENTE:	CONSORCIO 3CAI-DGI
NIT:	NO APLICA
REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO ANDRES GONZALEZ SAENZ
IDENTIFICACION:	1.018.454.872 de Bogotá.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PÓLIZA N° 14-44-101224476 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. VIGENCIA DESDE EL 28/11/2024 HASTA EL 28/03/2025 VALOR ASEGURADO $44.988.881,70 FOLIO 03
VALOR OFERTA:	$299.755.914
FOLIOS:	01
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA A TRAVES DE SECOP II

A. REQUISITOS HABILITANTES

1. Experiencia Requerida.

La experiencia se acreditará con la presentación de dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto sea la consultoría para la elaboración de estudios y diseños de proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura y/o espacio público, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial y cada uno debe estar registrado en el RUP según el sistema de codificación de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios con los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL

Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá estar relacionado con proyectos artesanales y/o gastronómicos.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.
En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

NOTA: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los dos (02) primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

PROPONENTE 1. CONSORCIO 3CAI-DGI.

PROPONENTE	CONTRATO PRESENTADO	FOLIO	OBSV	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSORCIO 3CAI-DGI	**CONTRATANTE:** ALCALDIA DE LA MESA **CONTRATISTA:** DEVELOPMENT GROUP INTERNACIONAL SAS **CONTRATO No.** 138-2021 **OBJETO:** ESTUDIOS Y DISEÑOS TOTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, Y REMODELACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS DEL TEQUENDAMA FASE 2, DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA. **FECHA DE INICIO**: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 **FECHA DE TERMINACION:**01 DE DICIEMBRE DE 2021 **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** $225.419.998 **VALOR SMMLV (AÑO DE TERMINACION):** 248,11 SMMLV FOLIO RUP: 542 CONSECUTIVO DEL RUP: B24761105EAFBB	542	1.Presenta Formato experiencia 2.Presenta Acta de Liquidación del contrato. 3. Se revisa RUP se verifica información.	CUMPLE
CONSORCIO 3CAI-DGI	**CONTRATANTE:** ALCALDIA DE LA MESA **CONTRATISTA:** DEVELOPMENT GROUP INTERNACIONAL SAS **CONTRATO No.** 186-2021 **OBJETO:** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA DE LOS ARTESANOS Y SUS AREAS ALEDAÑAS, UBICADA EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA **FECHA DE INICIO**: 01 DE OCTUBRE DE 2021 **FECHA DE TERMINACION:** 30 DE DICIEMBRE DE 2021. **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** $48.858.306 **VALOR SMMLV (AÑO DE TERMINACION):** 53,77 SMMLV FOLIO RUP: 369 CONSECUTIVO DEL RUP: AB24761105	736	1.Presenta Formato de experiencia 2.Presenta Acta de Liquidación 3.Presenta Contrato	CUMPLE

CONSORCIO3CAI-DGI	3 Construyendo Arquitectura e Ingenieria S.A.S NIT No. 901.337.121-9	16%

Dependencia: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Elaboró: Ing. Paula León Contratista	Revisó: Ing. Joaquín Romero Director de Obras Publicas	Aprobó: Arq. Sandra Atuesta Secretaria de Obras Publicas	Ruta del Documento: Documentos/procesos/evaluaciones /paseodelaesperanza

	GYG Development Group International S.A. S NIT No. 901.690.860- 5	84%

Revisadas las actas de liquidación de los contratos que pretenden acreditar la experiencia habilitante, se advierte:

1) Frente al Contrato No. CC-138-2021 se observa en el acta de liquidación aportada, que el contrato fue suscrito entre el Municipio de La Mesa y G Y G CONSTRUCCIONES SAS – Nit. 800.215.466-4; es decir, el contratista ejecutor NO corresponde a ninguno de los miembros que constituye la estructura plural. No obstante, cotejado el RUP de GYG Development Group International S.A. S, se advierte que dicha experiencia fue relacionada en este documento, por virtud de la regla contenida en el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, según la cual, *"si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".*

De acuerdo a la documentacion aportada queda subsanada la observacion referente al formato "001-FORMATO EXPERIENCIA" cumpliendo con los requisitos.

2) Frente al Contrato No. CC-186-2021 se observa que el acta de liquidación aportada indica que fue suscrito entre el Municipio de La Mesa e INVERMIL GROUP SAS, es decir, el contratista ejecutor NO corresponde a ninguno de los miembros que constituye la estructura plural. No obstante, cotejado el RUP de GYG Development Group International S.A. S, se advierte que dicha experiencia fue relacionada en este documento, por virtud de la regla contenida en el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, según la cual, *"si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".*

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO3CAI-DGI,** se pudo verificar que se aportaron las certificaciones del contrato, el cual **CUMPLE** con lo solicitado por el municipio en cuanto al valor total ejecutado requerido y a la clasificación de los códigos UNSPSC.

2. PERSONAL MINIMO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio:

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROYECTO:

CONSORCIO3CAI-DG

DIRECTOR DE CONSULTORIA
Dedicación 30% Cantidad: 1

DESCRIPCION	PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA PRESENTADA	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORIA	GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY ARQUITECTO	Un profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto. 20 años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mat. 25700-33323 Expedicion. 21/09/1989	Presenta, cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia, diploma, carta de compromiso,	**CUMPLE**

DESCRIPCION	PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CONTRATOS PRESENTADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORIA	GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY ARQUITECTO	HABER PARTICIPADO COMO DIRECTOR DE CONSULTORÍA EN TRES (03) CONTRATOS, CUYO OBJETO SEA CONSULTORÍA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EL ÁREA DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA RELACIONADOS CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Y SU VALOR SUMADO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	054-2011 TODOS LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DE BOSA II NIVEL E.S.E" Y PAGOS DE DERECHOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCION.	$1.262.222.100	-ADJUNTA FORMAT ANEXO 7 -ADJUNTA CERTIFICACION -ADJUNTA CONTRATO	**CUMPLE**
			SEM-CONS-01-2011 ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA UNA PLANTA FISICA EDUCATIVA EN SANTIAGO DE CALI UBICADO EN ALTOS DE SANTA ELENA DE LA COMUNA 18.	$164.952.000	-ADJUNTA FORMAT ANEXO 7 -ADJUNTA CERTIFICACION -ADJUNTA CONTRATO	**CUMPLE**
			07-6-20144-2013 CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE SEGUNDO NIVEL CON INTERNACION QUE INCLUYE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, LICENCIAS Y PERMISOS EN EL SUR DE BOGOTA D.C. POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO.	$549.279.720	-ADJUNTA FORMAT ANEXO 7 -ADJUNTA CERTICACION	**CUMPLE**

ARQUITECTO PROYECTISTA
Dedicación 100% Cantidad: 1

DESCRIPCION	PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA PRESENTADA	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
ARQUITECTO PROYECTISTA	Un profesional Arquitecto. JUAN PABLO GONZALEZ SAENZ ARQUITECTO	Experiencia profesional no menor de ocho (8) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Matr. A1542016-1018447771 Expedicion. 26/02/2016	Presenta, cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia, diploma, carta de compromiso.	**CUMPLE**

DESCRIPCION	PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CONTRATOS PRESENTADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
ARQUITECTO PROYECTISTA	JUAN PABLO GONZALEZ SAENZ ARQUITECTO	Haber participado como Arquitecto en tres (03) contratos, cuyo objeto sea estudios y diseños en proyectos relacionados con urbanismo y/o parques y/o edificaciones públicas, y su valor sumado debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. .	CM-2020-0550 CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE DE LA PISTA DE ATLETISMO Y CENTRO ACUATICO, Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS Y DE INTERVENCION URBANISTICA DE ZONAS DE CESIONES EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-25023"	$919.899.750	-ADJUNTA FORMATO ANEX 7 -ADJUNTA CERTIFICACION -ADJUNTA CONTRATO	**CUMPLE**
			996 DE 2017 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.	$71.280.000	-ADJUNTA FORMAT ANEXO 7 -ADJUNTA CERTIFICACION -ADJUNTA CONTRATO	**CUMPLE**

			CMA-003-2021 CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.	$1.833.968.500	-ADJUNTA FORMAT ANEXO 7 -ADJUNTA CERTICACION -ADJUNTA CONTRATO	**CUMPLE**

ESPECIALISTA URBANO
Dedicación 100% Cantidad: 1

DESCRIPCION	PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA PRESENTADA	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIALISTA URBANO	Un profesional Arquitecto. ARQUITECTO LAURA MANTILLA VILLA	Experiencia profesional no menor de ocho (8) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Matr. A25162003-52647327 Expedicion. 09/06/2003	Presenta, cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia, diploma, carta de compromiso.	**CUMPLE**

DESCRIPCION	PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CONTRATOS PRESENTADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIALISTA URBANO	ARQUITECTA LAURA MANTILLA VILLA	Haber participado como especialista urbano o paisajista en tres (03) contratos, cuyo objeto sea estudios y diseños en proyectos relacionados con urbanismo y/o parques y/o edificaciones públicas, y su valor sumado debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial..	CMA-004-2021 CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA	$149.893.960	-ADJUNTA FORMATO ANEXO 7 -ADJUNTA CERTIFICACION -ADJUNTA CONTRATO	**CUMPLE**
			3360 DE 22 DE DICIEBRE DE 2022 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS	$489.318.682	-ADJUNTA FORMATO ANEXO 7 -ADJUNTA CONTRATO -ADJUNTA CERTIFICACION	**CUMPLE**

			EN LOS PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL			
			88429-006-2020 "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA	$7.015.670.376	-ADJUNTA FORMATO ANEXO 7 -ADJUNTA CONTRATO -ADJUNTA CERTIFICACION	**CUMPLE**

ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
Dedicación 30% Cantidad: 1

DESCRIPCION	PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA PRESENTADA	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Un profesional de la rama de la Ingeniería civil con posgrado en Diseño de estructuras. OSCAR CABRALES GARCIA	Experiencia profesional no menor de ocho (8) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Matr. 25202129423CND Expedicion. 22/03/2006	Presenta, cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia, diplomas, carta de compromiso.	**CUMPLE**

DESCRIPCION	PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CONTRATOS PRESENTADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO OSCAR CABRALES GARCIA	Haber participado como especialista o diseñador estructural en tres (03) contratos, cuyo objeto sea estudios y diseños para edificios	054-2011 TODOS LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DE BOSA II NIVEL E.S.E" Y PAGOS DE DERECHOS DE	$1.262.222.100	-ADJUNTA FORMATO ANEX 7 -ADJUNTA CERTIFICACION -ADJUNTA CONTRATO	**CUMPLE**

		públicos, y su valor sumado debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.	LICENCIA DE CONSTRUCCION.			
			SEM-CONS-01-2011 ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA UNA PLANTA FISICA EDUCATIVA EN SANTIAGO DE CALI UBICADO EN ALTOS DE SANTA ELENA DE LA COMUNA 18.	$164.952.000	-ADJUNTA FORMAT ANEXO 7 -ADJUNTA CONTRATO - ADJUNTA CERTIFICACION	**CUMPLE**
			057-3-2010 ELABORACION DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS (COMPRENDIDOS POR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTA, HIDROSANITARIO Y ELECTRICO, DISEÑO Y CALCULO DE GASES MEDICINALES, DISEÑO Y CALCULO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, DISEÑO Y CALCULO DE CAMARAS DE SEGURIDAD, DISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIONADO YLA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y LICENCIAS ANTE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS), Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA ARROJADA POR LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LA CLINICA	$4.473.907.700	-ADJUNTA FORMAT ANEXO 7 -ADJUNTA CONTRATO -ADJUNTA CERTIFICACION	**CUMPLE**

			REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO			

ESPECIALISTA HIDROSANITARIO, GAS Y RCI

Dedicación 100%
Cantidad: 1

DESCRIPCION	PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA PRESENTADA	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	Un profesional de la rama de Ingeniería civil con posgrado en recursos hídricos. OMAR ARCHILA MENDOZA	Experiencia profesional no menor de ocho (8) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Matr. 25202088535CND Expedicion. 18/10/2001	Presenta, cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia, diplomas, carta de compromiso.	**CUMPLE**

DESCRIPCION	PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CONTRATOS PRESENTADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	OMAR ARCHILA MENDOZA	Haber participado como especialista o diseñador hidrosanitario en tres (03) contratos, cuyo objeto sea estudios y diseños para edificios públicos, y su valor sumado debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial..	6000203 DE 2006 CONSULTORIA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: SUELOS. TOPOGRAFICOS, ESTRUCTURALES, VIALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ARQUITECTONICOS, INFORMATICOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS Y CARGA PARA EL AEROPUERTO DE ASÍS Y LOS CUARTELES DE BOMBEROS DE LOS AEROPUERTOS DE PUERTO CARREÑO, GUAYMARAL Y CAREPA	$220.000.000	-ADJUNTA FORMATO ANEX 7 -ADJUNTA CERTIFICACION -ADJUNTA CONTRATO	**CUMPLE**

			PAF–EUC–014–2015 EJECUCION DE ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACION CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	$4.356.512.924	-ADJUNTA FORMAT ANEXO 7 -ADJUNTA CONTRATO - ADJUNTA CERTIFICACION	**CUMPLE**
			PAF-JU-O-045-2018 DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 1	$2.105.292.181	-ADJUNTA FORMAT ANEXO 7 -ADJUNTA CERTIFICACION	**CUMPLE**

Como resultado de lo anterior, el proponente CONSORCIO3CAI-DG, **CUMPLE** los requisitos técnicos - personal mínimo establecidos.

3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El oferente debe garantizar que contará con el equipo suficiente y adecuado para atender el desarrollo normal de la consultoría en el plazo propuesto. Todos los equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la consultoría; los equipos acreditar son los siguientes:

1. DOS (02) EQUIPOS DE COMPUTO

Para dar validez a los anteriores requerimientos, se debe anexar los documentos que acrediten la propiedad o el contrato de arrendamiento que acredite al oferente que cuenta con los mismos para la ejecución del contrato y la carta de disponibilidad de los mismos.

Los costos generados por la utilización y disponibilidad del equipo necesario, de acuerdo con la programación que presente el Contratista y aprobada por el Supervisor de entidad contratante, deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El municipio de Zipaquirá no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto.

El Proponente deberá relacionar en el Anexo No. 8, la lista del equipo propuesto.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la consultoría, por el tiempo requerido para su uso, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el cronograma aprobado por **EL MUNICIPIO**.

Si los equipos resultaren subutilizados, insuficientes o sobraren o se llegare a requerir equipo diferente, **EL MUNICIPIO** no reconocerá costo alguno por este concepto.

La no presentación de cualquiera de estos documentos con la oferta será causal de rechazo.

REQUERIMIENTO	PROPIO / ALQUILADO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOS (2) EQUIPOS DE COMPUTO	PROPIO	Se anexa cartab de compromiso, Anexo 8 – Equipo minimo Orden de compra Cuenta de cobro	**CUMPLE**

Como resultado de lo anterior, el proponente CONSORCIO3CAI-DG, **CUMPLE** los requisitos tequipo minimo requerido establecidos.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EVALUACION CONSOLIDADA REQUISITOS HABILITANTES	
DOCUMENTO / PROPONENTE	**CONSORCIO3CAI-DG**
	VERIFICACIÓN
REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE-HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS - PERSONAL MINIMO	CUMPLE-HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS-EQUIPO MINIMO	CUMPLE-HABILITADO
RESULTADO	**CUMPLE-HABILITADO**

FACTORES DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES:

La Alcaldía de Zipaquirá debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI. En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Zipaquirá realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4. Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

ITEM	FACTOR A EVALUAR PUNTOS	TOTAL, PUNTOS PLIEGO	TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS
A.	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	33,5	**33,5**
B.	EQUIPO DE TRABAJO	55	**30**
C.	MIPYMES	0,25	**0,25**
D.	INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
E.	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	**10**
F.	PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1	**1**
	TOTAL	**100**	**75 PUNTOS**

A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (33,5 PUNTOS)

La experiencia específica adicional tiene un puntaje de 33,5 puntos, y se calculará de acuerdo con el siguiente criterio:

PROPONENTE	PUNTAJE PLIEGO	REQUISITO	CONTRATO PRESENTADO	AREA	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO3CAI-DG	23,5 PUNTOS	Al proponente que acredite un (01) contrato de consultoría adicional a los presentados como experiencia habilitante, cuyo objeto sea consultoría para estudios y diseños, y que dentro del mismo objeto se encuentre el diseño de un proyecto con un área cubierta mayor o igual a 695 m2, se le asignarán 23,5 puntos.	CONTRATAR LA CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑOS, TRAMITES, OBTENCION Y PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO DEL CENTRO DE ESPECIALISTAS DE INFANTERIA DE MARINA PARA LA COSNTRUCCION DE UN ALOJAMIENTO DE 80 INFANTES DE MARINA, UNA COCINA COMEDOR, UNA RAMPA DE ACCESO PARA BOTES, UN ESQUEMA GENERAL ARQUITECTONICO DEL PROYECTO DE DESARROLLO URBANO PARA EL CENTRO DE ESPECIALISTAS DE I.M CON SEDE EN EL PROMEDIO DENOMINADO “LA ESMERALDA” AL	1.071m2	CUMPLE	-Adjunta Acta de liquidación -Adjunta certificación -Adjunta contrato -Adjunta formato	23,5PUNTOS
	10 PUNTOS	Si en el mismo contrato anterior, además incluye el diseño urbano y de espacio público mayor o igual a 2500m2, se le asignarán 10 puntos.		106.000m2	CUMPLE	-Adjunta Acta de liquidación -Adjunta certificación -Adjunta contrato -Adjunta formato	10 PUNTOS

			NORTE DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.				
TOTAL							**33,5 PUNTOS**

B. EQUIPO DE TRABAJO (55 PUNTOS)

El puntaje del equipo de trabajo se calificará de acuerdo a la experiencia especifica y formación académica del equipo de trabajo cuyo puntaje máximo será de 55 puntos y se calculará de acuerdo a los siguientes criterios:

PROFESIONAL DIRECTOR DE CONSULTORIA	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	30 PUNTOS	**30 PUNTOS**
FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	25 PUNTOS	**0 PUNTOS**
TOTAL	**55 PUNTOS**	**30 PUNTOS**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DIRECTOR DE CONSULTORÍA Y ESPECIALISTA URBANO

La experiencia específica adicional se evaluará con base en la experiencia del equipo de trabajo y tendrá un total de 30 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

PROPONENTE	PUNTAJE PLIEGO	PROFESIONAL	REQUISITO	CONTRATO PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO3CAI-DG	10 PUNTOS	DIRECTOR DE CONSULTORIA	El proponente que acredite para el director de consultoría como mínimo DOS (02) contratos adicionales a los presentados cuyo objeto sea consultoría en estudios y diseños en el área de la arquitectura y la ingeniería relacionados con proyectos de infraestructura pública, y su valor sumado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.	**1**. Elaboración de los diseños, estudios técnicos (comprendidos por levantamientos topográficos, diseño arquitectónico y urbanístico, estudio de impacto ambiental, hidrosanitario y eléctrico, diseño y calculo de gases medicinales, diseño y calculo de cableado estructurado, diseño y calculo de cámaras de seguridad, diseño y calculo de aire acondicionado y la licencia de construcción y licencias ante empresas prestadoras de servicios públicos) de la Clínica Regional de Occidente de la Policía Nacional en la ciudad de Cali – Valle	-Adjunta certificaciones	**CUMPLE**	**10 PUNTOS**

				del Cauca bajo la modalidad de precio global y plazo fijo. $714.730.874 2.Actualizacion, complementación, ajustes de los estudios y diseños, para la ampliación del patio sur y portal norte y construcción de la ampliación del patio sur del sistema Transmilenio en Bogotá, en ejecución del contrato idu-lp-sgi-003-2017 $719.020.311			
CONSORCIO3CAI-DG	10 PUNTOS	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Si, Al menos UNO (01) de los contratos aportados acredita la consultoría en estudios y diseños en el área de la arquitectura y la ingeniería relacionados con proyectos de infraestructura pública y que dentro del mismo objeto se encuentre la realización de se encuentre el diseño de un proyecto con un área cubierta mayor o igual a 695 m2 y mínimo 2.500 m2 de urbanismo, se le asignarán 10 puntos	1.Elaboración de los diseños, estudios técnicos (comprendidos por levantamientos topográficos, diseño arquitectónico y urbanístico, estudio de impacto ambiental, hidrosanitario y eléctrico, diseño y calculo de gases medicinales, diseño y calculo de cableado estructurado, diseño y calculo de cámaras de seguridad, diseño y calculo de aire acondicionado y la licencia de construcción y licencias ante empresas prestadoras de servicios públicos) de la Clínica Regional de Occidente de la Policía Nacional en la ciudad de Cali – Valle del Cauca bajo la modalidad de precio global y plazo fijo. Área cubierta: 22.810 m2 Área urbanismo:8.971 m2	-Adjunta certificación	**CUMPLE**	**10 PUNTOS**

CONSORCIO3CAI-DG	10 PUNTOS	ESPECIALISTA URBANO	El proponente que acredite para el especialista en urbanismo como mínimo UN (01) contrato adicional a los presentados cuyo objeto sea consultoría en estudios y diseños relacionados con proyectos de infraestructura pública y que dentro del mismo objeto se encuentre la realización de el diseño de un proyecto con un área intervenida mínima de 2.500 m2 de urbanismo y paisajismo, se le asignarán 10 puntos.	Estudio y diseños e paisajismo del edificio sede del distrito de ciencia , tecnología e innovación de la ciudad de Bogotá , oficinas y usos complementarios utilizando sus propios medios y capacidades , es decir sin que exista subordinación n la prestación de los servicios, Área: 17.491,2m2	-Adjunta certificación	**CUMPLE**	**10 PUNTOS**
TOTAL	**30 PUNTOS**						**30 PUNTOS**

FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

La formación académica adicional se evaluará con base en los estudios de posgrados certificados del equipo de trabajo tendrá un total de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

CONSORCIO3CAI-DG

ESTUDIOS DE POSGRADOS REALIZADOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Si el director de Proyectos acredita posgrado(s) en gerencia y/o gestión de proyectos se le asignarán 10 puntos	Director de proyectos Gustavo Enrique Gil Garay Master en Gestión y Financiación Privada de Proyectos y Concesiones de Centro Superior de Edificación- Fundación Antonio Camuñas de Madrid, España. **NOTA:** Tal como lo indica el pliego de condiciones en el literal d) del capítulo "REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL", *"en el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional"*, Por tanto, se solicita ACLARAR si el profesional cuenta o no con la convalidación, aportando dicho documento, con el fin de entregar o no los puntos.	**PUNTAJE PLIEGO 10 PUNTOS** **PUNTAJE ASIGANDO 0 PUNTOS**
	Director de proyectos	

Si el director del Proyectos acredita posgrado(s) en planeación y diseño urbano se le asignarán 10 puntos	Gustavo Enrique Gil Garay Doctor of Philosophy in Urban Planning & Design de la Universidad Bircham International University de España. **NOTA:** Tal como lo indica el pliego de condiciones en el literal d) del capítulo "REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL", *"en el evento de que el titulo académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional",* Por tanto, se solicita ACLARAR si el profesional cuenta o no con la convalidación, aportando dicho documento, con el fin de entregar o no los puntos.	**PUNTAJE PLIEGO: 10 PUNTOS** **PUNTAJE ASIGNADO: 0 PUNTOS**
Si el especialista en urbanismo acredita posgrado(s) en paisajismo y/o diseño del paisaje y/o diseño urbano se le asignarán 5 puntos	Laura Mantilla Villa Master en Arquitectura del paisaje de la Universidad Politécnica de Cataluya, **NOTA:** Tal como lo indica el pliego de condiciones en el literal d) del capítulo "REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL", *"en el evento de que el titulo académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional",* Por tanto, se solicita ACLARAR si el profesional cuenta o no con la convalidación, aportando dicho documento, con el fin de entregar o no los puntos.	**PUNTAJE PLIEGO: 5 PUNTOS** **PUNTAJE ASIGNADO: 0 PUNTOS**
TOTAL	**PUNTAJE PLIEGO: 25 PUNTOS** **PUNTAJE ASIGANDO: 0**	

Respecto de las manifestaciones hechas en la "Carta de Aclaración", nos permitimos indicar que no hay lugar a aceptar los argumentos allí expuestos, por las siguientes razones:

1)La Ley 455 de 1998 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suprimió el trámite de legalización de los actos que se indican en el artículo 1ª de la Convención, dentro de los cuales, no están los títulos universitarios.

2)Tal como lo ha reglamentado el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 010687 de 09 de octubre de 2019 -acto administrativo que regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior-, los únicos títulos que NO son susceptibles de convalidación son: i) los títulos otorgados mediante programas de doble titulación donde participe una institución de educación superior colombiana; ii) los títulos otorgados por programas conjuntos donde participe una institución de educación superior colombiana; iii) los títulos universitarios no oficiales, dado que no son reconocidos por un país de origen; iv)t títulos con formación en Colombia; v) los reconocidos honoris causa; y vi) los diplomados, seminarios, pasantías y cursos de profundización.

3)El apostille y traducción de los títulos, son un requisito para adelantar el trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, para dar efectos académicos y legales a un título de educación superior otorgado en el extranjero, es obligatorio adelantar el trámite de convalidación de que trata la Resolución No. 010687 de 09 de octubre de 2019. Así las cosas, no es posible otorgar el puntaje por la FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.

C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

Se asignarán 0,25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PROPONENTE	PUNTAJE PLIEGO	OBSERVACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO3CAI-DG	0,25 PUNTOS	SE APORTA CERTIFICACION	CUMPLE	0,25 PUNTOS

D. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (0,25 PUNTOS)

Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PROPONENTE	PUNTAJE PLIEGO	OBSERVACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO3CAI-DG	0,25 PUNTOS	SE APORTA CERTIFICACION	CUMPLE	0,25 PUNTOS

E. PUNTAJE PARA INCENTIVAR LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2 de

la Ley 816 de 2003. En la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales ó miembros de consorcios ó uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona. Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios y bienes Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

CONSORCIO3CAI-DG

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PLIEGO	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
INCENTIVO APOYO A LA INSDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	PRESENTA: CAMARA Y COMERCIO, FORMATO ACREDITACION INDUSTRIA NACIONAL, FORMATO PUNTAJE SERVICIOS NACIONALES, CEDULAS PERSONAL OFRECIDO	10 PUNTOS

F. PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (1 PUNTO)

Se asignará 1 punto, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROPONENTE	PUNTAJE PLIEGO	OBSERVACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO3CAI-DG	1 PUNTO	SE APORTA: CERTIFICACION EXPEDIDA POR REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICACIONEXPEDIDA POR MINISTRIO DE TRABAJO	CUMPLE	1 PUNTO

RESUMEN VERIFICACION FACTORES

PROPONENTE 1. CONSORCIO3CAI-DG

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	FOLIOS	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
A. EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE		33,5	33,5
B. EQUIPO DE TRABAJO		55	30
C.MIPYMES		0,25	0,25
D.INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25	0,25
E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	10
F. PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD		1	1

TOTAL, PUNTAJE PT=	75 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ALEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTOS
PRIMER LUGAR	CONSORCIO3CAI-DG	75 PUNTOS

SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Secretaria de Obras Publicas.